

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0509**
NEUQUÉN, 21 JUL 2015

VISTO:

El Expediente OE n° 2295-M/15, y la Orden de Pago N° AC02814/15, a nombre de SALINAS, Marcela, por \$ 3.000.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Directora Municipal de Desarrollo Regional de la Secretaría de Gobierno, destinado a solventar gastos por la "Adquisición de tarjetas telefónicas con destino a la comunicación por Campeonato Interbarrial";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 36 de fecha 04/05/2015 del Secretario de Gobierno,;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02814/15 a nombre de SALINAS, Marcela, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) de acuerdo a la factura tipo B n° 0001-00001678 de GALA Distribuidora de Mario A. Lucero, que forma parte del expediente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

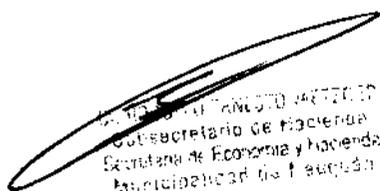
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia

fdo: Artaza


SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2036
Fecha 24 / 07 / 2015